



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 430-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de noviembre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 606-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 25 de noviembre del 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano; el INFORME N° 049-2022-KJMP-SUPERVISOR-MDCG, de fecha 14 de noviembre de 2022 del Ing. Kethny Malpartida Pino, Supervisor de Obra; el INFORME N° 048-2022-ING.CASR-2022-MDCG-LA de fecha 07 de noviembre de 2022 del Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Salvador Rosas (Registro SG N.º 802-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 048-2022-ING.CASR-2022-MDCG-LA de fecha 07 de noviembre de 2022 el Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Salvador Rosas remite al Supervisor de Obra, Ing. Kethny Justino Malpartida Pino, la reprogramación de obra principal y calendario valorizado reprogramado de obra principal, y reprogramación del adicional de obra y calendario valorizado reprogramado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para su revisión y aprobación.

Que, con INFORME N° 049-2022-KJMP-SUPERVISOR-MDCG, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Supervisor de Obra, Ing. Kethny Justino Malpartida Pino, se dirige al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural a fin de comunicar que constato los datos expuestos del cronograma de barras Gantt para la ejecución del proyecto y las tablas de Excel del cronograma valorizado reprogramado, y que estas son adecuadas y guardan relación con lo establecido dentro del expediente técnico con respecto al presupuesto base, asimismo, se constató los cronogramas de barras Gantt y las tablas de Excel del cronograma valorizado programado del adicional de obra N° 01, los cuales consideran el tiempo de desarrollo de este dentro de la ruta crítica, concluyendo en solicitar la revisión y aprobación por el área usuaria de la entidad, el cual tiene como nueva fecha el 20 de diciembre de 2022.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 430-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME N° 606-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del informe técnico respecto a la reprogramación de obra principal y calendario valorizado reprogramado de obra principal, y reprogramación del adicional de obra y calendario valorizado reprogramado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" teniendo como nueva fecha de término el 20 de diciembre de 2022, según justificación descrita en la CARTA N° 049-2022-MDCG/ST-MAMG donde el Ing. Kethny Justino Malpartida Pino, concluye en base a la paralización N° 02 por temas de falta de abastecimiento de materiales de obra se realizó la reprogramación de obra y calendario valorizado de obra principal y del adicional de obra N° 01 (...)

Que, mediante proveído de fecha 25 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Secretaria General el informe técnico respecto a la reprogramación de obra principal y calendario valorizado reprogramado de obra principal, y reprogramación del adicional de obra y calendario valorizado reprogramado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para la proyección del acto resolutorio correspondiente.

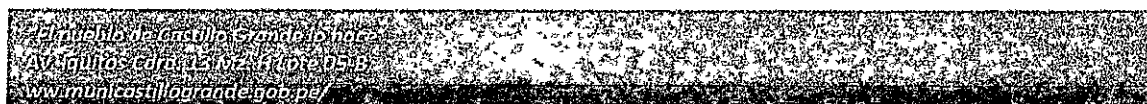
Que, la ejecución de la obra debe tener una secuencia constructiva, actualizada de la ejecución de la obra, con ello, considerando que el Supervisor de Obra a emitido su conformidad, asimismo se tiene el informe técnico por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para proceder con el trámite de aprobación, correspondiendo emitir el acto resolutorio.

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación de obra principal y calendario valorizado reprogramado de obra principal, y reprogramación del adicional de obra y calendario valorizado reprogramado del adicional de obra N° 01 de la obra denominada: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", de acuerdo al INFORME N° 606-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a la siguiente descripción:

❖ PROYECTO	:	"CREACION DE LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
❖ CUI N°	:	2445354
❖ UNIDAD EJECUTORA	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
❖ UBICACIÓN	:	Región : Huánuco Provincia : Leoncio Prado





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 430-2022-MDCG/A

	Distrito	:	Castillo Grande
	Localidad	:	Aserradero
❖ MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:		Administración Directa
❖ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		Donaciones y Transferencias
❖ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	:		S/. 178,002.95
❖ PLAZO DE EJECUCIÓN	:		60 Días Calendarios
❖ RESIDENTE DE OBRA	:		Ing. Cesar Augusto Salvador Rojas
❖ SUPERVISOR DE OBRA	:		Ing. Kethny J. Malpartida Pino
❖ FECHA DE INICIO DE OBRA	:		18 de agosto del 2022
❖ FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:		16 de octubre del 2022
❖ FECHA DE PARALIZACIÓN DE OBRA	:		24 de agosto del 2022
▪ APROBACION DE ADICIONAL- DEDUCTIVO VINCULANTE N°01:			Resolución de Alcaldía N° 366-2022-MDCG/A (03/10/2022)
❖ MONTO DE APROBACION	:		S/. 26,514.70 soles
❖ FECHA DE REINICIO DE OBRA	:		07 de octubre de 2022.
❖ FECHA DE ENTREGA DE MATERIALES	:		07 de octubre de 2022
❖ FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:		29 de noviembre de 2022.
❖ FECHA DE PARALIZACION DE OBRA N° 02 :			17 de octubre de 2022 (17 días calendario)
❖ PLAZO FALTANTE DE OBRA	:		44 días calendario
❖ FECHA DE REINICIO DE OBRA	:		07 de noviembre de 2022
❖ FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:		20 de diciembre del 2022



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
G.M
G. Infraestructura
U. Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE